



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**MARIA CECILIA ROMERO** , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.1013512015) ENT.327331**

EL SUSCRITO *JUANITA ROCIO BARBERO OLIVERA*

Subdirectora para la voz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación._____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **No.1013512015) ENT.327331**

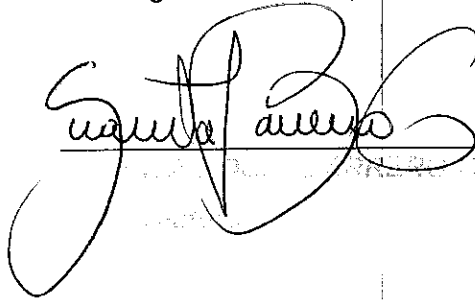
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDH

Orig:35381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DESTINARIA: CECILIA ROMERO
ASUNTO: RESPUESTA
Fecha: 24/07/2015 07:13:38 AM Folio: 1 Anxio
Rad: GAL-56256 RPA: ENI-27331

56256

Bogotá D.C,

Doctora

MARIA FERNANDA MEJIA RESTREPO

Personera Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer,
Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad

Personería de Bogotá

Carrera 7 No. 21 - 24

3820450/80

Ciudad

Asunto: Segunda Respuesta Requerimiento No. 1013512015

Referencia: Radicado ENT. 27331 Fecha: 11/06/2015

Respetada Doctora María:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación remitiendo a la Subdirección para la Vejez la petición de la Señora Luisa Fernanda Barbosa en relación con el caso de la señora **María Cecilia Romero**, identificada con C.C. 20.296.969, me permito informarle que el 10/07/2015 el equipo técnico de validación de la Subdirección para la Vejez adelantó una visita domiciliaria de validación de condiciones en la dirección Carrera 2 No. 4 – 63 del barrio Belén. En dicha visita se evidenció que la persona mayor no cumple con los criterios de identificación del servicio social “Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social”, a saber, **“No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud”** y **“No percibir pensión, ingresos o subsidio económico”**, establecidos en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social. Por otra parte, el grupo familiar de la persona mayor fue orientado para que se dirigiera a la Subdirección Local para la Integración Social Santafé – Candelaria con el propósito de que solicitara como grupo familiar los servicios de otros proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por último le comunico que el 14/07/2015, el caso fue cerrado en la Mesa Técnica de Estudio de Caso donde se revisó el concepto técnico establecido en la visita domiciliaria.

El equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en los números telefónicos 2952306 – 2956829.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

DANIEL MORA AVILA
Subdirector (E) para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04
Señora Luisa Fernanda Barbosa. Carrera 3 No. 12 B - 57 Apto. 205. La Candelaria. Teléfono: 2844727 - 3134742038. besodecolibri@hotmail.com
Señora María Cecilia Romero. Carrera 2 No. 4 - 63. Belén.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez *mm*
Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez *MO*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte